



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2018-MPH/A.**

Ayacucho, **20 JUN. 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 215-2018-MPH/45 de fecha 11 de junio 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, sobre Incorporación del Presidente de la Comisión Técnica Mixta del Comercio Ambulatorio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, según la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de las Municipalidades" los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local con la incidencia micro pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobado en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y otro lado el Artículo 36° del mismo cuerpo de normativo, expresa que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, el Decreto Supremo N° 005-1991-TR, ha definido que el comercio ambulatorio es una realidad social generada por la crisis económica que agobia al país hace varios años, como respuesta a la población frente al desempleo y subempleo,

Que, mediante Resolución N° 151-2018-MPH/A de fecha 09 de abril de 2018 se conformó la comisión Técnica Mixta conformada por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga e integrantes de los comerciantes informales;

Que, con Informe N° 215-2018-MPH/45 de fecha, 11 de junio de 2018 la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental *solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N°151-2018-MPH/A e incorporación del Presidente de la Comisión Técnica Mixta del Comercio Ambulatorio, solicitada por el Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho y la Federación de Comerciantes Ambulantes y Feriantes de Ayacucho;*

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N°151-2018-MPH/A de fecha 09 de abril de 2018, que conformó la Comisión Técnica Mixta conformada por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga e integrantes de los comerciantes informales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-INCORPORAR** a la Comisión Técnica Mixta del Comercio Ambulatorio de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA MPH	CARGO CTM





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ing. Gilmer García Gómez	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Presidente
Edith Felicitas Guevara Morote	Regidora	Regidora
Abog. Lucia Palomino Cárdenas	Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización	Secretaría Técnica
Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala	Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural	Miembro
Lic. Abdón Avilés Carrasco	Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística.	Miembro

**REPRESENTANTES COMERCIANTES AMBULANTES**

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACION	DNI
VALENTINA PAUCCA HUAMAN	C.I. Kalamaki	28830843
GRACIELA ORDAYA LUJAN	C.I. STA. CLARA COMIDAS TIPICAS	80602722
MELITON ECCOÑA ACHULLI	C.I. 25 DE ABRIL - CENTRO HISTORICO	40019577
ALEJANDRINA CORDERO YAROS	C.I. NERY GARCIA ZARATE	07533194
EPIFANIA QUISPE YAURINA	C.I. MERCADO MAGDALENA	43945293
ANA MARIA LLAMOCCA HUMPIRI	C.I. PLAZA MAYOR HUAMANGA	21136225
FLORINA CONDO MARMOLEJO	C.I. NERY GARCIA ZARATE	09286846
GUILLELMO JAULIS CALDERÓN	C.I. SANTA CLARA - ROPAS	28300880
PELAGIA BRIGIDA PALOMINO TORRES	C.I. NERY GARCIA ZARATE	28266912
BENJAMIN ISAYEL CANDELARIO CAZO	C.I. NERY GARCIA ZARATE	41480054
KARINA MEDRANO RAMIREZ	C.I. NERY GARCIA ZARATE	43171233
VITALINA YUPANQUI CONDE	C.I. NERY GARCIA ZARATE	44377697
GAGRIELA ROJAS QUISPE	C.I. NERY GARCIA ZARATE	28244295
JUSTINA MENDOZA HUAMAN	C.I. NERY GARCIA ZARATE	28302697
MAGNO ORTEGA QUISPE	FREDEPA	0830064
CICIO LEANDRO MELGAR	FREDEPA	09482464
ROBERTO QUISPE LEON	FREDEPA	06931107

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Comisión Técnica Mixta, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Acdo Mendoza*  
ALCALDE